



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), diez (10) de julio de 2023.

HORA: 03:09 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20200024400**
DEMANDANTE: ESPERANZA CORTÉS NUÑEZ
DEMANDADA: MERCK S.A.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado MERCK S.A.	NÉSTOR JULIÁN SACIPA LOZANO

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS**

El Juzgado dio inicio a la audiencia siendo las 03:09 de la tarde, luego de una espera prudente para que todos los convocados a la misma se hicieran presentes.

Se hizo presente el apoderado de la parte accionada.
Se recaudó el testimonio de Pablo Armando González Valenzuela.

Seguidamente el Juzgado siendo las 03:23 de la tarde, verifica que no ha recibido ninguna solicitud de ingreso a la audiencia por parte del apoderado de la parte actora. Se procedió a confirmar en el correo electrónico del juzgado y no se encontró ninguna solicitud en ese sentido. Además, se constató que no hay problemas para ingresar a la audiencia y se recordó que se envió a los correos electrónicos de las partes el enlace de acceso o *link* previamente, incluso desde el mismo día de la audiencia celebrada el 24 de mayo de 2023.

En ese orden, como la parte actora no se presentó y no se justificó o excusó por tal ausencia, se precluyó la etapa para recaudar el testimonio pendiente.

En consecuencia, se procedió al cierre del debate probatorio, ya que no había más pruebas por practicar, y se continuó con la etapa de alegatos de conclusión.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El apoderado presente expuso sus alegatos de conclusión. Cerrándose la respectiva etapa.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se decreta un receso y, para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento, se señala el día DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2023, a partir de las CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM), momento en el cual, se dictará la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b78e983e88b43f527b03758d10f38bab7efe3b77a00ab08a1595b261276f7dc**

Documento generado en 12/07/2023 09:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>